

LISTA DE CHEQUEO REVISIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SOLICITUD DE REGISTRO DE PLANTACIONES FORESTALES PROTECTORAS, PROTECTORAS-PRODUCTORAS, CERCAS VIVAS, BARRERAS ROMPEVIENTOS Y ÁRBOLES DE SOMBRÍO

Código: F-CAM-262

Versión: 1

Fecha: 09 Mar 18

La Corporación mediante la presente lista de chequeo enuncia la información general que debe presentar el interesado en obtener Registro de Plantaciones Forestales Protectoras, Protectoras-Productoras, Cercas Vivas, Barreras Rompevientos y Árboles de Sombrío con base en la normatividad ambiental vigente.

No.	DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1.	Formulario de solicitud registro de plantaciones forestales protectoras, protectoras-productoras, cercas vivas, barreras rompe vientos y árboles de sombrío (Debidamente Diligenciado).				
Documentos que acrediten la personería jurídica:					
2	Fotocopia cédula de ciudadanía del solicitante				
3	Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no superior a tres meses.				
Documentos que acrediten la calidad del solicitante frente al predio					
4	En caso de actuar como propietario: Certificado de libertad y tradición (fecha de expedición no superior a 3 meses).				
5	En caso de actuar como tenedor: Copia del documento que lo acredite como tal (contrato de arrendamiento, comodato) y autorización del propietario o poseedor para adelantar el trámite respectivo.				
6	En caso de actuar como Poseedor: Manifestación escrita y firmada de tal calidad, acompañada de dos declaraciones extra juicio.				
7	Permisos de Servidumbre (cuando se trate de proyectos lineales - líneas eléctricas, oleoductos, Vías)				
8	Poder debidamente otorgado, cuando actúe como apoderado				
Documentos del orden técnico					
9	Mapa del predio indicando la zona o áreas específicas (Georeferenciación) de los rodales en las cuales se pretende realizar el aprovechamiento y/o registro, según el caso.				
10	Plan de establecimiento y manejo de la plantación				

DOCUMENTACIÓN COMPLETA

SI

NO

NOTA: EN CASO DE NO ESTAR COMPLETA LA DOCUMENTACIÓN CONFORME CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS GENERALES PARA ACCEDER A LA SOLICITUD DEL PERMISO AMBIENTAL ANTE ESTA CORPORACIÓN, SERÁ DEVUELTO A FIN DE SER AJUSTADAS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE. SI EL USUARIO INSISTE EN SU RADICACIÓN LOS TÉRMINOS QUE TIENE PARA ALLEGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA SERÁ DE 1 MES CONFORME AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1755 de 2015.



DATOS DEL USUARIO
NOMBRE : _____
DIRECCIÓN: _____
FIRMA: _____

FUNCIONARIO CAM
NOMBRE : _____
FECHA: _____
FIRMA: _____